



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 102483
Juan de Dios Sánchez Palacio

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ PALACIO**, contra la ~~Sala de Penal del Tribunal Superior de Cúcuta~~, el ~~Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá~~, el ~~Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta~~, el ~~Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta~~ y el ~~Juzgado Séptimo Administrativo Mixto de Cúcuta~~, por la presunta vulneración de sus garantías superiores al debido proceso y libertad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los demás intervinientes en los asuntos que originaron este diligenciamiento constitucional y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionantes.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: robertoarrazola16@gmail.com

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria